



MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	12	02	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :
 No. Documento : EG1549907911982XLRC1

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
 Proceso : ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2019.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 1 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.7.1.01	Obras menores en edificaciones	900,000
2.2.7.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	900,000
Total		1,800,000

El monto de : **Un millón ochocientos mil con 00/100 (1,800,000.00)

Número de Preventivo 2019.0205.01.0002.27-Versión 1	Fecha de Preventivo 12/02/2019	Monto de Preventivo 1,800,000.00
--	-----------------------------------	-------------------------------------



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1549994727180HagbDjBLNU>



SNCC.D.001



DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

13 de Febrero de 2019

Página 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DGCN-SC-125**

Objeto de la compra: (BIEN)

Rubro ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2019.

Click here to enter text. Planificada: **Sí**

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	15101505	TICKET DE COMBUSTIBLE 200	UN	1,800	200.00	900,000.00
2	15101505	TICKET DE COMBUSTIBLE 300		1,800	300.00	540,000.00
3	15101505	TICKET DE COMBUSTIBLE 500		1,800	500.00	260,000.00
Total:						1,800,000.00

Observaciones: PARA EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesaria
3	AV. JIMENEZ MOYA ESQ. AV. INDENPEDECIA, SANTO DOMINGO D.N.	1	25 de Febrero de 2019

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



“Año del Innovación y la Competitividad“

Santo Domingo, D.N.
13 de Febrero de 2019.

Pliego de Condiciones Específicos para la adquisición de Combustible para ser entregadas al personal de esta Dirección General.

Distinguidos señores:

Cortésmente, por medio de la presente le solicitamos que la propuesta de cotización sea de la siguiente manera:

- 1- Sobre debidamente sellado.
- 2- Cotización en pesos dominicano (RD\$).
- 3- Sera recibida en la sección de compras de esta institución General.
- 4- La empresa ganadora debe ser proveedor del estado con estatus activo y debe recibir pagos por transferencias electrónicas.
- 5- La empresa ganadora debe dar crédito de treinta (30) días a partir de la entrega de los Ticket de combustible.
- 6- Anexar impuestos al día.
- 7- Debe anexar póliza de garantía del 4%.
- 8- La empresa ganadora debe comprometerse a entregar todos los ticket de combustible el 25, de Febrero a las 4: 00 p. m.

NOTA: El proveedor con la propuesta ganadora se le notificara el 21/02/2019.

Para su conocimiento y fines de lugar,

Atentamente



Lic. Nelson Castro Cortorreal
Enc. De la Sección de Compras

NCC/ez

INFORME FINAL

ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2019.

En fecha **06/03/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGCN-CCC-CP-2019-0001**, denominado **ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2019.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Trovasa Hand Wash, SRL	trovasa_EXT		
2	Inversiones Migs, SRL	INVERSIONES MIGS_EXT		
3	El Triangulo, SRL	EL TRIANGULO_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Trovasa Hand Wash, SRL
- b) Inversiones Migs, SRL
- c) El Triangulo, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -



DGCN-CCC-CP-2019-0001



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTO DE APERTURA Y ADJUDICACION
DGCN-CCC-CP-2019-0001

**ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO
EN LOS VEHICULOS DE LA DGCN**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Cinco (05) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), con el quórum de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGCN, integrado por:

- ✦ Lic. José Mercedes Regalado,
Sub-Director General Administrativo.
- ✦ Lic. Fernando González Sánchez,
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.
- ✦ Dra. Ana Joaquina Mora R.,
Enc. Depto. Jurídico.
- ✦ Lic. Anny Reyes,
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.
- ✦ Lic. Norelys Cedeño,
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Se inició a las 10:30 a. m., en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, el acto de apertura de las propuestas presentadas por los oferentes para el proceso DGCN-CCC-CP-2019-0001, para la adquisición de Tickets de Combustible para ser utilizado en los vehículos de la DGCN, concurso que fue debidamente publicado en el portal de Compras Dominicanas y la página web de la DGCN.

Se procedió a dar lectura a las comunicaciones de fecha 13 de febrero de 2019, en la cual fueron formalmente invitadas las compañías:

- ✓ ESTACION TOTAL EL TRIANGULO
- ✓ INVERSIONES MIGS, S.R.L.
- ✓ TROVASA, HAND WASH & STORE
- ✓ ESTACION DE COMBUSTIBLE TOTAL MILLENIUM
- ✓ SIGMA 27 DE FEBRERO
- ✓ ESSO REPUBLICA DOMINICANA, SRL.



Handwritten signatures and initials:
AICR
A
R
M
R
A



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

Compañías que se acogieron a la convocatoria a través del portal:

- ✓ SUNIX PETROLEUM, SRL.
- ✓ GRUPO SURIEL, S.A.

Después de comprobar que únicamente cinco (5) de las compañías citadas, presentaron su oferta en el plazo establecido, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a evaluar las mismas.

RNC	Compañía	Propuesta Económica (Monto RD\$)
1-0108857-5	ESTACION TOTAL EL TRIANGULO	RD\$1,800,000.00
101628431	INVERSIONES MIGS, S.R.L.	RD\$1,800,000.00
101640731	TROVASA, HAND WASH & STORE	RD\$1,800,000.00
130192731	SUNIX PETROLEUM, SRL.	RD\$1,800,000.00
1-25-00011-7	GRUPO SURIEL, S.A.	RD\$1,800,000.00


El Comité de Compras y Contrataciones DGCN, después de evaluar las ofertas presentadas por las referidas empresas, decidió seleccionar a TROVASA, HAND WASH & STORE, RNC No. 101640731, tomando en consideración que este suplidor cuenta con estaciones de combustibles más cercanas a la Sede de la institución, proporcionando más facilidad al utilizar el servicio; siendo estas las razones que nos llevaron a considerar dicha propuesta como la más idónea.


Lic. José Mercedes Regalado
 Sub-Director General Administrativo.-


Lic. Fernando González Sánchez,
 Enc. Depto. Administrativo y Financiero.-


Licda. Anny Reyes,
 Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-

AJMR/mmm


Dra. Ana Joaquina Mora R.,
 Enc. Depto. Jurídico.-


Licda. Norelys Cedeño,
 Responsable Oficina





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la innovación y la competitividad”

Santo Domingo, D.N.
05 de Marzo de 2019.

Señores:
TROVASA, HAND WASH & STORE
Ciudad.

NOTIFICACION

Tenemos a bien informarle que la Dirección General del Catastro Nacional, le complace en comunicarle que su compañía ha sido seleccionada, para la compra de **ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2019**, Por un monto de **1,800.000.00** Según acta de adjudicación D/F 05/03/2019, le invitamos a traer garantía del 1% de este valor y pasar por el Departamento Jurídico para los términos contractuales de dicho proceso.

Sin otro parecer, les saluda.

Atentamente,



Lic. Nelson Castro Corto real
Enc. De la Sección de Compras

NCC/ez



Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-532-4851
Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	06	03	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1551877651906bSBWr

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
 Proceso : ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2019.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 03 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.7.1.01	Obras menores en edificaciones	900,000.00
2.2.7.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	900,000.00
Total		1,800,000.00

El monto de : **Un millón ochocientos mil con 00/100 (1,800,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0002.166-Versión 1	06/03/2019	1,800,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1549907911982XLRC1



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1551878384284uZRF36QQD7>



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

Entre: De una parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, RNC NO. 401-03700-9**, entidad gubernamental, regida por la Ley 150-14 de fecha 08 de Abril de 2014, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Jiménez Moya Esq. Independencia, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Director General, **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0519807-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente acto se denominará "**LA DGCN**".

De la otra parte **TROVASA, HAND WASH & STORE, SRL.**, Sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No.101640731, con su domicilio social establecido en la Av. 27 de Febrero No.349, Evaristo Morales, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente de Ventas, el señor **OMAR TRONCOSO VALERA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0144:268-5, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: El día Trece (13) del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), la Dirección General del Catastro Nacional convocó al concurso público de "Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2019-0001" para la adquisición de **TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADO EN LOS VEHICULOS DE LA DGCN.**

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de LA DGCN, mediante Acta de fecha 05 del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), adjudicó al **PROVEEDOR** el Contrato de Suministro de Bienes para la adquisición de **TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADO EN LOS VEHICULOS DE LA DGCN.**

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La propuesta económica del proveedor.
- c) Pliego de Condiciones Específicas

ARTÍCULO 2: OBJETO.-

EL PROVEEDOR por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA DGCN** a su vez, se compromete a comprar lo que se describe a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio RD\$
Tickets de Combustibles de 200	1,800.00	360,000.00
Tickets de Combustibles de 300	1,800.00	540,000.00
Tickets de Combustibles de 500	1,800.00	900,000.00

ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PAGO.-

LAS PARTES convienen que el monto a pagar asciende a la suma de **RD\$1,800,000.00 [UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100]**.

LA DGCN se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** la suma pactada en pagos parciales.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 4: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Seis (6) meses** contados a partir de la firma del presente contrato.

ARTÍCULO 5: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Cinco (05) del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA DGCN**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **RD\$72,000.00 (Setenta y Dos Mil Pesos con 00/100)**, equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

Párrafo: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DGCN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 5: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

LA DGCN podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de incumplimiento o falta grave del **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DGCN**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 9: ACUERDO INTEGRO.-

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Diecinueve [2019]** en tres originales del

mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



ING. CLAUDIO SILVER PEÑA
Por la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN)





OMAR TRONCOSO VALERA
Por TROVASA, HAND WASH & STORE, SRL.



YO, LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matricula del Colegio de Notarios No. 3101, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA y OMAR TRONCOSO VALERA**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada y que merecen entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Seis (06)** días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Diecinueve [2019]**.



LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE
Notario Público.-

